

INTENCION DE ACUERDO DE CONVENIO DE INTERCAMBIO ACADEMICO QUE REALIZA LA **UNIVERSIDAD DEL GOLFO DE MEXICO, A.C.** REPRESENTADA POR EL LIC. HECTOR MANUEL GOMEZ LARIOS, DIRECTOR DEL CAMPUS MINATITLAN, VER., MEXICO, Y LA **UNIVERSIDAD DE CIEGO DE AVILA**, REPRESENTADA POR EL DR. MARIO ARES SÁNCHEZ SU RECTOR, **DE LA REPUBLICA DE CUBA**, CON EL PROPOSITO DE FORTALECER LA SITUACION ACADEMICA DE AMBAS INSTITUCIONES:

- POR LO QUE LA **UNIVERSIDAD DEL GOLFO DE MEXICO, A.C.** MANIFIESTA SER UNA INSTITUCION DE EDUCACION LEGALMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES MEXICANAS Y MANIFIESTA SU INTERES POR INTERCAMBIAR APOYOS ACADEMICOS PARA FORTALECER AMBAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
- LA **UNIVERSIDAD DE CIEGO DE AVILA DE LA REPUBLICA DE CUBA** MANIFIESTA ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DE LA REPUBLICA DE CUBA Y MANIFIESTA ESTAR INTERESADA EN INTERCAMBIAR APOYOS ACADEMICOS PARA FORTALECER AMBAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
- POR LO QUE AMBAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MANIFIESTAN SU INTENCION DE PONERSE DE ACUERDO EN EL **TRANSCURSO DE ESTE AÑO 2001** PARA FORMALIZAR, DETALLAR Y ESTABLECER ESTE INTERCAMBIO ACADEMICO DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS Y CUBANAS.

CONSIDERANDO:

1. QUE AMBAS INSTITUCIONES SE ENCUENTRAN UNIDAS POR INTERESES Y OBJETIVOS COMUNES EN LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA.
2. QUE PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y AL ACERCAMIENTO ENTRE ELLOS, ES DE FUNDAMENTAL IMPORTANCIA QUE SE ESTABLEZCAN RELACIONES DE INTERCAMBIO EN LOS CAMPOS DE LA CIENCIA LA TECNOLOGÍA Y LA CULTURA.
3. QUE TIENEN IGUALMENTE OBJETIVOS COMUNES EN LO RELATIVO AL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA.
4. QUE SON INSTITUCIONES CON PERSONERÍA JURÍDICA PROPIA, QUE LES PERMITE CELEBRAR CONVENIOS DE ESTA NATURALEZA PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.

CONVIENEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN** CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO OBJETIVO ESTABLECER LAS BASES DE UNA COOPERACIÓN RECÍPROCA, EN LA PROMOCIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERÉS COMÚN PARA AMBAS INSTITUCIONES.

SEGUNDA: UNIVERSIDAD DEL GOLFO DE MEXICO, A.C. Y LA UNICA SE COMPROMETEN A PROMOVER LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, EN LOS CAMPOS DE LA CAPACITACIÓN, LA INVESTIGACIÓN Y LA CULTURA, DENTRO DE LAS ÁREAS FIJADAS DE COMÚN ACUERDO.

TERCERA: SE FACILITARÁ EL INTERCAMBIO DE PERSONAL ACADÉMICO Y DE ESTUDIANTES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO ENTRE AMBAS UNIVERSIDADES SEGÚN LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE CADA UNA DE ELLAS. LAS INSTITUCIONES SIGNATARIAS, DARÁN A LOS VISITANTES FACILIDADES NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES.

CUARTA: AMBAS PARTES SE PROPONEN FOMENTAR EL INTERCAMBIO RECÍPROCO DE INFORMACIÓN SOBRE TEMAS DE INVESTIGACIÓN, CURSOS DE POSTGRADO, LIBROS, PUBLICACIONES Y OTROS MATERIALES DE APOYO A LA CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

QUINTA: PARA CADA ACTIVIDAD, PROGRAMA O PROYECTO, QUE SE DEFINA BAJO EL MARCO DE ESTE CONVENIO, SE FIRMARÁ UN DOCUMENTO EN EL QUE SE DETALLARÁN LAS ACTIVIDADES A REALIZAR, LUGAR DE EJECUCIÓN, UNIDADES EJECUTORAS RESPONSABLES, PARTICIPANTES, DURACIÓN, PROGRAMA Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU REALIZACIÓN, ASÍ COMO LA FORMA DE SU FINANCIAMIENTO. SI ASÍ LO CONSIDERAN LOS SIGNATARIOS, DICHO DOCUMENTO SE ADJUNTARÁ COMO MINUTA AL PRESENTE CONVENIO.

SEXTA: EL PRESENTE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRARÁ EN VIGOR EN EL MOMENTO DE SU FIRMA Y SERÁ VIGENTE POR TIEMPO INDEFINIDO, HASTA TANTO UNA DE LAS PARTES SOLICITE QUE SEA CANCELADO.

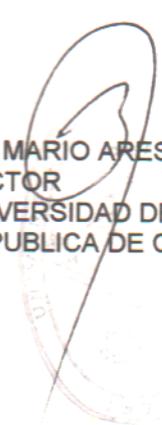
SEPTIMA: EL CONVENIO PUEDE SER CANCELADO O MODIFICADO POR DESEO DE UNA DE LAS PARTES O AMBAS PARTES, PREVIA COMUNICACIÓN POR ESCRITO, LA CANCELACIÓN O MODIFICACIÓN NO AFECTARÁ LOS PROYECTOS U ACTIVIDADES EN ESTADO DE EJECUCIÓN, LOS CUALES PODRÁN CONTINUAR SU TRABAJO HASTA SU TERMINACIÓN NORMAL.

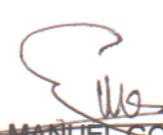
OCTAVA: EL PRESENTE CONVENIO CONSTITUYE UNA DECLARACIÓN DE INTENCIONES, CUYO FIN ES PROMOVER EL DESARROLLO DE RELACIONES DE BENEFICIO MUTUO EN MATERIA DE COLABORACIÓN EN: CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y NO CREA OBLIGACIÓN LEGAL O FINANCIERA ENTRE LAS PARTES. NADA DE LO AQUÍ PACTADO AFECTARÁ EN FORMA ALGUNA EL PLENO DERECHO DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES SIGNATARIAS DEL MISMO PARA ESTABLECER CONVENIOS SIMILARES CON OTRAS INSTITUCIONES.

NOVENA: LAS CONTROVERSIAS QUE PUDIESEN PRESENTARSE EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO SERÁN RESUELTAS DE MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, CONFORME AL ESPÍRITU QUE LAS ANIMÓ A SUSCRIBIRLO.

RECONOCIENDO QUE LA COLABORACIÓN ENTRE NUESTRAS UNIVERSIDADES SERVIRÁ PARA INCREMENTAR EL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO. LOS REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD DEL GOLFO DE MEXICO, A.C. Y LA UNIVERSIDAD DE CIEGO DE AVILA CONVIENEN SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO EN CUATRO EJEMPLARES EN ESPAÑOL DE UN SOLO TENOR Y A UN MISMO EFECTO.

DADO EN MINATITLAN, VER., A LOS 19 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2001


DR. MARIO ARES SANCHEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD DE CIEGO DE AVILA
REPUBLICA DE CUBA


LIC. HECTOR MANUEL GOMEZ LARIOS
DIRECTOR
UNIVERSIDAD DEL GOLFO DE MEXICO, A.C
CAMPUS MINATITLAN, VER.

ANEXO 1.

AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COOPERACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL GOLFO DE MÉXICO Y LA UNIVERSIDAD DE CIEGO DE AVILA, CUBA.

Luego de analizar las posibilidades de colaboración y cooperación, las partes acuerdan iniciar las gestiones y acciones de interés mutuo siguientes:

- 1. En la sede del CAMPUS Minatitlán, VER. se trabajará en la creación de la Maestría en Ciencias de la Educación, para la cual la UNICA enviará un especialista por el termino de tres meses a partir del 20 de agosto de 2001, el cual será el coordinador del diseño e implementación de los programas a desarrollar.*
- 2. La UNICA cursará invitación para visitar este Centro a directivos de la Universidad del golfo de México, con el objeto de conocer y precisar las posibilidades reales de colaboración.*
- 3. En la sede del CAMPUS Minatitlán, VER. se trabajará en la creación de la Maestría en Cultura Física y Deportes para la cual la UNICA enviará un especialista por el termino de tres meses a partir del 20 de agosto de 2001, el cual será el coordinador del diseño e implementación de los programas a desarrollar.*
- 4. Para el aseguramiento financiero se acordó tener en cuenta lo siguiente:*
 - 4.1. La Universidad del Golfo de México, se compromete a proveer el boleto aéreo internacional de cada uno de los docentes cubanos asignados para el desarrollo de los diferentes programas.*
 - 4.2. El pago de honorarios para los Doctores y profesores titulares será del importe de US 1400.*
 - 4.3. El pago de honorarios para los Masteres y profesores auxiliares será del importe de US 1200.*
 - 4.4. La Universidad del Golfo de México, se compromete a proporcionar alojamiento, alimentación y viáticos por US 12 diarios y seguro de salud.*

Lic. Héctor Manuel Gómez Larios
Director
Universidad del Golfo de México, A.C.
Campus Minatitlán, Ver.

Dr. Mario Ares Sánchez
Rector
Universidad de Ciego de Ávila